



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

Formamos seres humanos para una cultura de paz

PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL NACIONAL DE PREGRADO

Viaja y estudia por el Qhapaq Ñan: la ruta del saber

REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN SER PRESENTADOS A LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

1. Requisitos para postular a la Convocatoria 2026, para realizar la movilidad estudiantil en el semestre 2026-I en la Universidad Ricardo Palma:

- a. Ser ciudadano peruano.
- b. No superar los 29 años de edad al momento de presentar su expediente de postulación.¹
- c. Estar matriculado como alumno regular en la universidad de origen en el semestre académico 2025-II.
- d. Ser un estudiante con un promedio histórico superior al 65% en la escala de calificaciones, equivalente a la **nota 13**, en el sistema de calificación de la universidad peruana que es de 0 a 20.
- e. Haber completado como mínimo los cursos correspondientes a los cuatro primeros semestres de sus estudios universitarios y no estar cursando ninguna asignatura de los dos últimos semestres de la carrera profesional al momento de presentar su expediente.
- f. Haber aprobado todos los cursos en los cuales el estudiante se matriculó en el semestre regular anterior a la postulación, en este caso el 2025-II.
- g. No pueden postular a las vacantes ofrecidas, estudiantes que hayan obtenido el Bachillerato en otra carrera, tanto en la universidad de origen, como en otra universidad.
- h. Gozar de buen estado de salud físico y psicológico, sustentado con el certificado médico, expedido por una institución de salud en la ciudad donde se encuentra ubicada la universidad de origen.
- i. Cumplir estrictamente con los requerimientos y el cronograma, establecidos por las universidades de origen y la Universidad Ricardo Palma.
- j. Cumplir con las actividades académicas y el reglamento estudiantil en la Universidad Ricardo Palma.
- k. Comprometerse por escrito a reincorporarse a la universidad de origen una vez concluido el período de la movilidad, que para la presente convocatoria es el semestre 2026-I.
- l. El estudiante deberá contar con un seguro de atención médica estatal (Seguro Social de Salud, Fondo de Aseguramiento en Salud de las Fuerzas Armadas del Perú) o un seguro particular (contratado por una Empresa Prestadora de Servicios - EPS o Seguro Privado de Salud), que incluya atención médica, de laboratorio y hospitalaria, válido en todo el territorio y que incluya traslados médicos de emergencia y retorno funerario de los restos a la ciudad de origen. Deberá proveer cobertura para todo el período de realización de la movilidad.
- m. Disponer del Seguro Médico contra accidentes personales de la Compañía Rímac Seguros y Reaseguros, con el que cuentan los estudiantes de la Universidad Ricardo Palma y cuyo costo el año es de 46.50 soles por todo el semestre del Intercambio Estudiantil. Este seguro es imprescindible para las actividades externas

¹ Ley N° 27802 del Consejo Nacional de la Juventud que establece el marco normativo e institucional, que orienta las acciones del Estado y de la sociedad en materia de política juvenil. Permite impulsar las condiciones de participación y representación democrática de los jóvenes, orientados a la promoción y desarrollo integral de la juventud.





UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

Formamos seres humanos para una cultura de paz

—como visitas complementarias a las clases dictadas en el campus— que los docentes de algunas asignaturas pudieran organizar.

De no contar con este seguro médico, deberán documentar que cuentan con un seguro particular o corporativo de accidentes con cobertura similar.

La Universidad Ricardo Palma no se hace responsable de los costos derivados de las consecuencias ocurridas por accidentes durante la permanencia del estudiante en la ciudad de Lima, fuera del perímetro del campus universitario, tales como traslados de emergencia a la ciudad de origen u otra ciudad del país, o asumir el costo de beneficios económicos derivados de situaciones de invalidez temporal o permanente generadas por accidentes.

En el caso de enfermedades o emergencias médicas que puedan ocurrir durante su movilidad educativa —las que no son cubiertas por los seguros contra accidentes— la Universidad Ricardo Palma no tendrá ninguna responsabilidad de asumir costos de intervenciones quirúrgicas, atenciones médicas, medicinas, y traslados a la ciudad donde se encuentra ubicada la universidad de origen o el centro poblado donde reside el estudiante.

En la eventualidad de emergencias nacionales como inundaciones, terremotos, epidemias sanitarias y catástrofes similares, la Universidad Ricardo Palma no tendrá ninguna responsabilidad de asumir los costos de evacuaciones o traslados de emergencia desde la ciudad de Lima a otra cualquier ciudad del país.

2. Documentos a presentar:

El estudiante interesado en postular al Programa de Movilidad Estudiantil Nacional de Pregrado en la Universidad Ricardo Palma, deberá enviar **a través del/a Coordinador/a de Movilidad Estudiantil de la universidad de origen** a la Oficina de Relaciones Universitarias de la Universidad Ricardo Palma y dentro de los plazos establecidos en cada convocatoria, un expediente que contenga los documentos siguientes:

Nota: Dichos documentos deben ser llenados mediante una computadora. No se recibirán documentos manuscritos.

- a. **Carta de presentación**, dirigida al doctor Magdiel José Manuel Gonzales Menéndez, director de Relaciones Universitarias y firmada en original o digitalmente por el Decano de la Facultad en la cual está matriculado y es alumno regular.
- b. **Carta de exposición de motivos**, dirigida al doctor Magdiel José Manuel Gonzales Menéndez, en la cual el estudiante sustentará las razones que motivan su interés por estudiar un semestre académico en la Universidad Ricardo Palma.

La carta deberá desarrollar los aspectos siguientes y deberá estar firmada en original o digitalmente:

- Las principales razones para postular al Programa de Movilidad Estudiantil Nacional en la Universidad Ricardo Palma.
 - De qué manera considera que redundará a nivel personal y académico, los estudios que desea efectuar en la Universidad Ricardo Palma.
- c. **Foto** a color tamaño carné (4.00 x 3.00 cm.) de frente y sobre fondo blanco, en formato .jpg (no se aceptan autofotos o *selfis*).
 - d. **Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) a color**, en formato .jpg. Es requisito indispensable que el estudiante sea ciudadano en ejercicio.





UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

Formamos seres humanos para una cultura de paz

- e. **Hoja de Vida**, que comprenda sus datos personales, formación académica y, de ser el caso, su experiencia laboral.
- f. **Formulario de Postulación** debidamente llenado.
- g. **Formato de reconocimiento de asignaturas** en la Facultad o Escuela Profesional en la Universidad de origen. Las asignaturas que el postulante elija tendrán que haber sido coordinadas con el director/a de la Escuela Profesional o Facultad de origen respectiva, quien debe aprobarlas y firmar digitalmente el Formato de reconocimiento de asignaturas, lo que respalda su posterior convalidación.
- h. **Registro histórico de notas** del estudiante, sellado en original o digitalmente por la Oficina de Registros y Matrícula de la Escuela Profesional o por la Facultad de procedencia.
- i. Declaración Jurada de domicilio. El Formato deberá ser descargado de: http://www.mac.pe/descargas/Atencion/Decla_Jura_Domi.pdf
- j. Certificado de salud física, emitido por una institución de salud en la ciudad donde se encuentra ubicada la universidad de origen.
- k. Póliza de seguro médico, que incluya el nombre de la aseguradora, número de póliza y fechas de vigencia.

3. Requisitos formales de presentación del expediente:

- a. Todos los documentos deben formar un ÚNICO ARCHIVO en formato .pdf. Este será nombrado del modo siguiente:
INICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN-FACULTAD-APELLIDO PATERNO-APELLIDO MATERNO.pdf
Ejemplo: **UPAO-GARCÍA-MARTÍNEZ.pdf**
- b. La primera página deberá contener el índice de los documentos presentados, debidamente numerados y en el mismo orden que el señalado en el **numeral 2**.
- c. Los expedientes incompletos o que no cumplan con todos los requisitos, no serán aceptados para su evaluación.

4. Fin de la participación en la movilidad estudiantil en la Universidad Ricardo Palma:

Al terminar el semestre, el estudiante deberá entregar su testimonio y el informe de permanencia que recoge su experiencia a partir de su participación en la movilidad estudiantil.



